

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA

Ejercicio **2011** Período **0 A**

NIF 1.er Apellido 2.º Apellido Nombre

Cón-yuge

NIF 1.er Apellido **JEREZ** 2.º Apellido **JUAN** Nombre **MIGUEL ANGEL**

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla **760** o casilla **770** de la declaración) **770** **-944,80**

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 770 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 14 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), Indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... **7**

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria **765**

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla **I₁** el importe que vaya a ingresar: la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago..... **1**

SI FRACCIONA el pago en dos plazos..... **6**

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de auto liquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) **I₁**

Forma de pago:

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

Opciones de pago del 2.º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora.

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo **2**

SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad Colaboradora **3**

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla **I₂** el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago.

Importe del 2.º plazo **I₂**
 (40% de la casilla **770**)

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 770 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella:

Devolución: **POR TRANSFERENCIA BANCARIA** Importe: **D** **944,80**

Importante: si solicita la devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia bancaria.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.

Entidad Sucursal DC Número de cliente (CCC) Número de cuenta

Firma (8)

SANTA EULALIA DEL RI, a **31** de **MAYO** de **2012**

Firma/s: *[Firma]* *[Firma]*

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada



Ejemplar para el contribuyente

Primer declarante

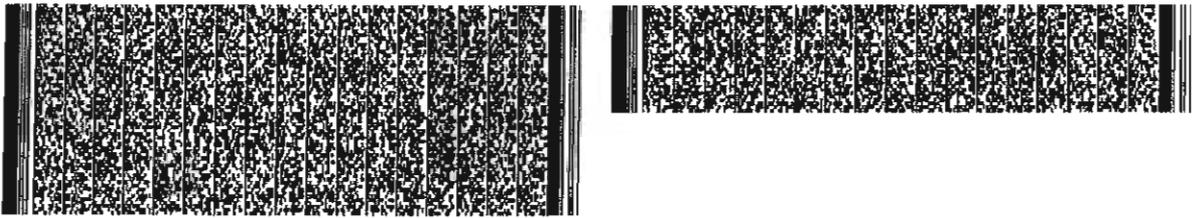
NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



Teléfono _____
 Primer apellido **PADRE**
 2.º apellido **2011**
 Nombre _____

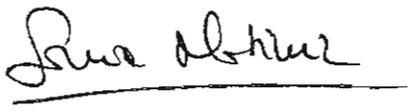
Nº de Referencia _____ Nº de Justificante _____

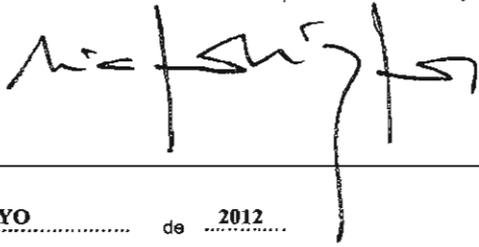
Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:


Firma del cónyuge:
 (obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)


En SANTA EULALIA DEL RI a 31 de MAYO de 2012

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



ANAGRAMA: _____

Teléfono _____
 Primer apellido **JEREZ**
 2.º apellido **JUAN**
 Nombre **MIGUEL ANGEL**

Resultado a ingresar o a devolver **-944,80**

Entidad _____ Sucursal _____ OC _____ Código cuenta cliente (CCC) _____ Número de cliente _____

Fraccionamiento del pago
 Amortización 2.º plazo
 Renuncia a la devolución
 Compensación entre cónyuges



*Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarse a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

(01) NIF _____
 (02) Primer apellido _____
 (03) Segundo apellido _____
 (04) Nombre _____

Sexo del primer declarante: H: Hombre M: Mujer (05) M
 Estado civil (el 31-12-2011): Soltero/a Casado/a (07) X Viudo/a (08) Divorciado/a o separado/a legalmente (09)
 Fecha de nacimiento (10) _____
 Grado de minusvalía. Clave (11) _____
 Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" (13) _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal **07840** (28) Nombre del Municipio **S**
 (29) Provincia **ILLES BALEARS** (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Tuturialidad (clave)	Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:				Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54)		
(50) 1	Primer declarante: (51) 50,00	Cónyuge: (52) 50,00	(53) 1	(54)		
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)		
(50)	Primer declarante: (51)	Cónyuge: (52)	(53)	(54)		

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55) _____

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF _____
 (62) Primer apellido **JEREZ**
 (63) Segundo apellido **JUAN**
 (64) Nombre **MIGUEL ANGEL**

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer) (65) H
 Fecha de nacimiento del cónyuge (66) _____
 Grado de minusvalía del cónyuge. Clave (67) _____
 Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF (68) _____
 Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Sólomente en caso de declaración conjunta) (70) _____

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 038 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
 (si es distinto del domicilio del primer declarante)

(15) Tipo de Vía (16) Nombre de la Vía Pública
 (17) Tipo de numeración (18) Número de casa (19) Calificador del número (20) Bloque (21) Portal (22) Escal. (23) Planta (24) Puerta
 (25) Datos complementarios del domicilio (26) Localidad / Población (si es distinta del municipio)
 (27) Código Postal (28) Nombre del Municipio
 (29) Provincia (30) Teléf. fijo (31) Teléf. móvil (32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address (36) Datos complementarios del domicilio (37) Población / Ciudad
 (38) e-mail (39) Código Postal (ZIP) (40) Provincia / Región / Estado
 (41) País (42) Código País (43) Teléf. fijo (44) Teléf. móvil (45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF (76) Apellidos y nombre o razón social

Fecha de la declaración

En **SANTA EULALIA DEL RI** a **31** de **MAYO** de **2012**

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadoptivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º	80	81	82	83	84	85	86
2.º	80	81	82	83	84	85	86
3.º	80	81	82	83	84	85	86
4.º	80	81	82	83	84	85	86
5.º	80	81	82	83	84	85	86
6.º	80	81	82	83	84	85	86
7.º	80	81	82	83	84	85	86
8.º	80	81	82	83	84	85	86
9.º	80	81	82	83	84	85	86
10.º	80	81	82	83	84	85	86
11.º	80	81	82	83	84	85	86
12.º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
87	88
87	88

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: y , respectivamente.

Ascendientes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del período impositivo Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual	<input type="checkbox"/> 101
Tributación conjunta	<input checked="" type="checkbox"/> 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla 106

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea:

- Recibirlos por correo ordinario y no visualizarlos por Internet, marque "X" 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

A

Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro	001	83.618,65
Retribuciones en especie	002	
(excepto las contribuciones empresariales imputadas que deben consignarse en la casilla 006).		
Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	004	
	005	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto). Importe	006	
	007	
	008	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 008 + 007 - 008)	009	83.618,65
Contribuciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y contribuciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	010	2.078,04
Cuotas satisfechas a sindicatos	011	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	012	500,00
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	013	
Total gastos deducibles (010 + 011 + 012 + 013)	014	2.578,04
Rendimiento neto (009 - 014)	015	81.040,61
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuanto aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (015 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	78.388,61

B

Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		
Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	515,80
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028)	029	515,80
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	030	61,78
Rendimiento neto (029 - 030)	031	454,02
Reducción aplicable a rendimientos derivados de delaminados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	032	
Rendimiento neto reducido (031 - 032)	033	454,02

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		
Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica	043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	044	350,57
Total ingresos íntegros (040 + 041 + 042 + 043 + 044)	045	350,57
Gasto fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	046	
Rendimiento neto (045 - 046)	047	350,57
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 28.2 de la Ley del Impuesto)	048	
Rendimiento neto reducido (047 - 048)	049	350,57

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, Indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **1**

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	060 CONYUGE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) **067** Período computable (nº. de días): **068 365** Renta inmobiliaria imputada **069 1.731,70**

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
Ingresos íntegros computables **070**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla **070** Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) **071**
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) **072**
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: **073**

Otros gastos fiscalmente deducibles **074**

Rendimiento neto (**070** - **071** - **072** - **074**) **075**

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe **076**

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe **077**

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) **078**

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (**075** - **078** - **077**) y **078** **079**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) **067** Período computable (nº. de días): **068 365** Renta inmobiliaria imputada **069 571,79**

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
Ingresos íntegros computables **070**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla **070** Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) **071**
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) **072**
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: **073**

Otros gastos fiscalmente deducibles **074**

Rendimiento neto (**070** - **071** - **072** - **074**) **075**

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe **076**

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe **077**

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) **078**

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (**075** - **078** - **077**) y **078** **079**

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) **067** Período computable (nº. de días): **068 365** Renta inmobiliaria imputada **069 75,55**

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:
Ingresos íntegros computables **070**

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo
 (*) Límite conjunto: el importe de la casilla **070** Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*) **071**
 Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*) **072**
 Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: **073**

Otros gastos fiscalmente deducibles **074**

Rendimiento neto (**070** - **071** - **072** - **074**) **075**

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe **076**

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe **077**

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) **078**

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (**075** - **078** - **077**) y **078** **079**

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas **069**) **080 2.400,84** Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas **079**) **085**

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	084	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	084	095	096	097	098	099

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	089	082	093
Inmueble 2:	090	091	089	092	093
Inmueble 3:	090	091	089	092	093

(C) Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de Inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
4	060 DECLARANTE	061 100,00	062 1	063 2	064 1	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Período computable (nº. de días): 068 365 Renta inmobiliaria Imputada 069 21,80

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	071
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	073
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	074
Otros gastos fiscalmente deducibles	075
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078	079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Período computable (nº. de días): 068 Renta inmobiliaria Imputada 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	071
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	073
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	074
Otros gastos fiscalmente deducibles	075
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078	079

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	060	061	062	063	064	065

Inmuebles a disposición de sus titulares:
 Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 067 Período computable (nº. de días): 068 Renta inmobiliaria Imputada 069

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	070
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	071
Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*)	072
Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*)	073
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla	074
Otros gastos fiscalmente deducibles	075
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)	076
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe	077
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto). Importe	078
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	079
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078	079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069)	080	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079)	085
---	-----	--	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 2:	094	095	096	097	098	099
Inmueble 3:	094	095	096	097	098	099

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	090	091	092	093	
Inmueble 2:	090	091	092	093	
Inmueble 3:	090	091	092	093	

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico. Importe total				300	
	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos	Importe computable (301+ 302 - 303)	
Premios en especie	301	302	303	304	
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio				305	

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312	Importe pérdidas
Renta básica de emancipación	313	314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320		
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321		
Resultados netos:				Totales	
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341		
	341	341	341		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342	342	342		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343		
Resultados:				Totales	
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344		
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	348	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350	1.324,22

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'....	381	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una 'X'....	381
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360			360		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361			361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362			362		
Referencia catastral	363			363		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365		
Valor de transmisión	366			366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367		
Si la diferencia [366] - [367] es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: ([366] - [367]) negativa	368			368		
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369			369	383	
Si la diferencia [366] - [367] es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: ([366] - [367]) positiva	370			370		
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371			371		
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372			372		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	373			373		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [373])	374			374		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375			375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([374] - [375])	376			376		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377			377	384	
Elementos afectos a actividades económicas:						
Reducción (licencia municipal autotaxi en estimación objetiva)	378			378		
Ganancia patrimonial reducida ([370] - [378])	379			379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380			380	385	

G1 Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico. Importe total				300	
Premios en especie	301	302	303	304	
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra ñ) art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio				305	

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: importe ganancias	312	
Renta básica de emancipación	314	

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales

Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320		
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321		
Resultados netos:				Totales	
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329	
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340 CONYUGE	340 CONYUGE	340 CONYUGE		
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341 CRITERIA CAIXA CORP	341 MELIA HOTELES	341 TELEFONICA		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342 1.560,35	342 104,88	342 694,08		
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343 1.669,60	343 210,33	343 790,29		
Resultados:				Totales	
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	349	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	349	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346 109,25	346 105,45	346 96,21		
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347 109,25	347 105,45	347 96,21	350	

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"....	381	Elemento patrimonial 2	Imputación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado. Consigne una "X"....	361
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360			360		
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361			361		
En caso de inmuebles: Situación. Clave	362			362		
Referencia catastral	363			363		
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364			364		
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365			365		
Valor de transmisión	366			366		
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367			367		
Si la diferencia (366) - (367) es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: (366 - 367) negativa	368			368		
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369			369		383
Si la diferencia (366) - (367) es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: (366 - 367) positiva	370			370		
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Perte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción. Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	371			371		
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto)	372			372		
Ganancia patrimonial reducida (370 - 373)	373			373		
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	374			374		
Ganancia patrimonial reducida no exenta (374 - 375)	375			375		
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable e 2011	376			376		
Elementos afectos a actividades económicas:						
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	377			377		
Ganancia patrimonial reducida (370 - 378)	378			378		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	379			379		
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380			380		385

G2

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	390	390	390
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	391	391	391
			395
Total			

Imputación de pérdidas patrimoniales:			
	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	400	400	400
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2011	401	401	401
			405
Total			

Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)

Imputación de ganancias patrimoniales:			
	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3
Contribuyente a quien corresponde la imputación	410	410	410
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2011	411	411	411
			415
Total			

G3

Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

G4

Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Cumplimentarán esta apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho impuesto.

Contribuyente que opta	Nº de operaciones
430	431
432	433

G5

Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:			
Suma de ganancias patrimoniales (224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415)	440		
Suma de pérdidas patrimoniales (225 + 313)	441		
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general		450	
	Si la diferencia (440 - 441) es positiva		
	Si la diferencia (440 - 441) es negativa	442	
Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:			
Suma de ganancias patrimoniales (226 + 329 + 349 + 384 + 385 + 395)	443		
Suma de pérdidas patrimoniales (227 + 330 + 350 + 383 + 405)	444	1.324,22	
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro			457
	Si la diferencia (443 - 444) es positiva		
	Si la diferencia (443 - 444) es negativa	445	1.324,22

H

Base imponible general y base imponible del ahorro

Base imponible general:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	450		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)	451		
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas (021 + 050 + 080 + 085 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 276)		452	81.140,02
Compensaciones (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):			
Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general	453		
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general	454		
Base imponible general (450 - 451 + 452 - 453 - 454)	455		81.140,02
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general: importe pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes (442 - 454)	456		
Base imponible del ahorro:			
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro	457		
Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):			
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	458		
Saldo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de las pág. 3 y 8 de la declaración)		459	
Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):			
Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro	460		454,02
Base imponible del ahorro (457 - 458 + 460 - 461)	461		454,02

1

Reducciones de la base imponible

Si las columnas previstas en esta hoja fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Reducción por tributación conjunta

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe 470 3.400,00

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones	480	480	CONYUGE
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	481	481	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011	482	482	1.286,99
Importes con derecho a reducción (481 + 482)	483	483	1.286,99
Total con derecho a reducción	500	500	1.286,99

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción 505

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	510	510	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurado	511	511	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010	512	512	
Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad	513	513	
Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad	514	514	
Total con derecho a reducción	530	530	

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	540	540	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	541	541	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010	542	542	
Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	543	543	
Total con derecho a reducción	560	560	

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	570	570	
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad	571	571	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial	572	572	
Total con derecho a reducción	585	585	

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	590	590	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010	591	591	
Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción	592	592	
Total con derecho a reducción	600	600	

Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	455	81.140,02
Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica	610	3.400,00
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica	611	1.286,99
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica	612	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica	613	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica	614	
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica	615	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 600 euros)	616	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 600 que se aplica	617	
Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)	618	75.853,03
Compensación (si la casilla 616 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010	619	
Base liquidable general sometida a gravamen (618 - 619)	620	75.853,03

J

Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)**Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)	465	454,02
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 470 que se aplica	621	
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 585 que se aplica	622	
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 618	623	
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	454,02

K

Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	640	640
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	641	641

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	650	650	650	650
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	651	651	651	651

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	660	660
Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	661	661

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 682 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción	670	670
Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	671	671

L

Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	4.080,00	636	4.080,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	9.231,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638)	685	9.231,00		

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	9.231,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630	681	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685. (Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	9.231,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (685 - 683) y la casilla 630	684	

M

Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686	687
Correspondientes a la base liquidable general	687	

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	688	
Parte de la base liquidable general que corresponda a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	682	

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables

Gravamen de la base liquidable general:

	Parte estatal		Parte autonómica	
Aplicación de las escalas del impuesto al importe de la casilla 620 , importes resultantes	688	12.866,71	690	12.866,71
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 680 , importe resultante	691	1.107,72		
Aplicación de la escala correspondiente del impuesto al importe de la casilla 683 , importe resultante			692	1.107,72
Cuotas correspondientes a la base liquidable general ($693 = 689 - 691$); ($694 = 690 - 692$)	693	11.758,99	694	11.758,99
Tiempo medio de gravamen ($TME = 683 \times 100 \div 620$); ($TMA = 694 \times 100 \div 620$)	TME	15,50	TMA	15,50

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen ($695 = 630 - 681$); ($771 = 630 - 684$)	695	454,02	771	454,02
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	43,13	697	43,13

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal ($698 = 693 + 696$)	698	11.802,12		
Cuota íntegra autonómica ($699 = 694 + 697$)			699	11.802,12

Deducciones de las cuotas íntegras

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	678,00	701	678,00
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702		703	
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	15,75	705	15,75
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716		717	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	718			
Por obras de mejora en vivienda (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	719			
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)			717	

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal ($720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 718 - 719 - 723 - 733$)	720	11.108,37		
Cuota líquida autonómica ($721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717 - 719$)			721	11.108,37

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

	Parte estatal		Parte autonómica	
Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	723			
Deducciones generales de 1997 a 2010:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	724			
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	725			
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte autonómica			726	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			727	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011			728	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores			729	
Cuota líquida estatal incrementada ($730 = 720 + 722 + 723 + 724 + 725$)	730	11.108,37		
Cuota líquida autonómica incrementada ($731 = 721 + 726 + 727 + 728 + 729$)			731	11.108,37

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ($730 + 731$)	732	22.216,74		
Deducciones:				
Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	734			
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	735			
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	736			
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	737			
Compensaciones fiscales:				
{ Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2006	738			
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años	739			
Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.ª del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)				
Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740			
Cuota resultante de la autoliquidación ($732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740$)	741	22.216,74		

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)**Retenciones y demás pagos a cuenta**

Por rendimientos del trabajo	742	22.916,97	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748	
Por rendimientos del capital mobiliario	743	244,57	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749	
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	750	
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes(**)	751	
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas ..	746		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo ..	752	
Imputados por agrupaciones de Interés económico y UTE's ..	747				
(*) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.		
Total pagos a cuenta (suma de las casillas 742 a 752)	754	23.161,54			

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (741 - 754)	755	-944,80
Deducción por maternidad	Importe de la deducción	756
	Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011	757
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)	760	-944,80

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar esta apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 731)	775	11.108,37
60 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)	776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738	777	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 60% de 739	778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)	779	11.108,37

Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)

Resultados a Ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011	761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011	762	
Resultado de la declaración complementaria (760 - 761 + 762)	765	

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución**Si el resultado de esta declaración es positivo (a Ingresar)**

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a Ingresar de su declaración (casilla 760) cuyo suspensión se solicita	768	
Resto a Ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 760 - 768) positiva o igual a cero	770	

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.8 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 760) a cuyo cobro efectivo se renuncia	769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (760 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consígnese con signo menos	770	

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
794			

Deducción por inversión en vivienda habitual
Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción (*)	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text" value="9.040,00"/>	780 <input type="text" value="678,00"/>	781 <input type="text" value="678,00"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	782 <input type="text"/>	783 <input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	608 <input type="text"/>	609 <input type="text"/>
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual	D <input type="text"/>	784 <input type="text"/>	785 <input type="text"/>

(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.

Identificación de cuentas vivienda:
(Datos obligatorios para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente sólo puede ser titular de una cuenta vivienda).

	Titular de la cuenta	Fecha de apertura	Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta
Cuenta 1..	<input type="text"/>					
Cuenta 2..	<input type="text"/>					

Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marque una "X" 589

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	786 <input type="text"/>
Importe de la deducción	787 <input type="text"/>	787 <input type="text"/>

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 785)	700 <input type="text" value="678,00"/>
	Parte autonómica (781 + 783 + 609 + 785 + 787)	701 <input type="text" value="678,00"/>

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio el promotor o constructor: NIF del promotor o constructor:

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2011.

Número de identificación del préstamo hipotecario: Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual:

 Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
NIF del arrendador 1	<input type="text" value="793"/>	10,05 por 100	<input type="text" value="774"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	<input type="text" value="582"/>		
NIF del arrendador 2	<input type="text" value="583"/>	50 por 100	<input type="text" value="716"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	<input type="text" value="584"/>		
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	F <input type="text"/>	Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text" value="774"/>	716 <input type="text"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text" value="774"/>	772 <input type="text"/>

 Deducciones por donativos

	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G <input type="text"/>	30 por 100	795 <input type="text"/>
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.			
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H <input type="text" value="126,01"/>	10 ó 25 por 100	798 <input type="text" value="31,50"/>
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630 menos el importe consignado en la casilla G.			
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (<input type="text" value="795"/> + <input type="text" value="798"/>)	704 <input type="text" value="15,75"/>
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (<input type="text" value="795"/> + <input type="text" value="798"/>)	705 <input type="text" value="15,75"/>

 Otras deducciones generales de la cuota íntegra
Deducción por inversiones o gastos de interés cultural

	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I <input type="text"/>	16 por 100	797 <input type="text"/>
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text" value="797"/>	702 <input type="text"/>
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text" value="797"/>	703 <input type="text"/>

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla	<input type="text" value="798"/>	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de <input type="text" value="798"/>	712 <input type="text"/>
	Parte autonómica: el 50 por 100 de <input type="text" value="798"/>	713 <input type="text"/>